



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-01014

Accionante: **Iván Darío Malaver Prieto.**

Accionada: **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Iván Darío Malaver Prieto** en contra de la **Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.**

Segundo: Vincúlese a Servicios Integrales para la Movilidad –SIM, a la Federación Colombiana de Municipios- SIMIT, a Experian Colombia (Datacrédito), a Procrédito y a TrasUnión (Cifin).

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a las entidades accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV